

POLÍTICA

En Panamericana de Viajes nos comprometemos a crear momentos inolvidables y felices, para que los viajes de nuestros clientes marquen sus vidas, con personal competente que promueva el servicio, la perseverancia, el compromiso, la confianza y el respeto. Mejorando continuamente la funcionalidad de los procesos, la calidad de los servicios, la satisfacción del cliente interno, externo y demás partes interesadas en el marco de la sostenibilidad y la creación de valor para los accionistas. Respetamos la cultura y el medio ambiente, buscando el bienestar social y económico, pensando siempre en minimizar el impacto negativo de nuestro entorno, rechazando la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Apoyándonos y cumpliendo la legislación colombiana y nuestros requisitos organizacionales, trabajando con nuestros clientes y proveedores para lograrlo.

OBJETIVOS

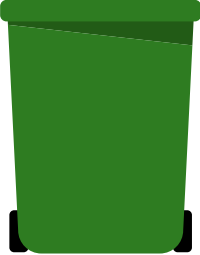
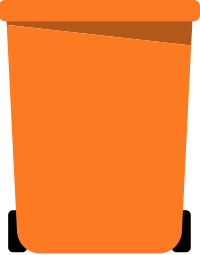
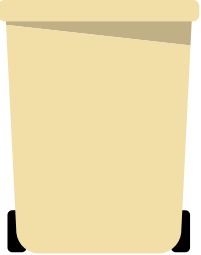



- Asegurar que el personal cuenta con las competencias necesarias para desarrollar cada cargo.
- Mejorar la eficacia de los procesos corporativos
- Ser una compañía enfocada al mejoramiento de la experiencia del Cliente
- Garantizar la sostenibilidad y la creación de valor para los accionistas
- Cumplir con las normas aplicables legales vigentes
- Mantener a nuestros clientes y proveedores informados en las buenas practicas de sostenibilidad
- Mitigar los impactos negativos y mantener los positivos de orden ambiental, cultural y económico a través de la implementación de programas y campañas que optimicen el uso de los recursos disponibles y la relación con nuestras áreas de interés.

PROGRAMAS DE SOSTENIBILIDAD

1. Uso eficiente del agua y la energía
2. Control de la información de las buenas prácticas en patrimonios naturales y culturales
3. Manejo adecuado de productos de aseo
4. Manejo de residuos
5. Capacitación a los funcionarios en temas de Sostenibilidad
6. Información al público en general sobre la Sostenibilidad
7. Programa de apoyo a organizaciones contra la explotación sexual, el tráfico ilícito de fauna, flora y bienes culturales.
8. Capacitación de las comunidades
9. Promoción natural y cultural de Colombia
10. Prestadores de servicios turísticos comprometidos con la Sostenibilidad
11. Control de publicidad.

CONSEJOS GENERALES DE SOSTENIBILIDAD PARA AYUDAR AL PLANETA

- Ahorra energía
- Cuida el agua
- Reutiliza papel
- Recicla
- Utiliza transportes alternativos
- Produce menos residuos
- Cuida la Naturaleza
- No trafiques especies ni bienes culturales
- Usa energía limpia
- Realiza acciones amigables con el planeta
- A la hora de reciclar existe la norma GTC 24 que:

Verde	Naranja	Crema	Gris	Azul	Blanco
					
ORDINARIOS	ORGÁNICOS NO APROVECHABLES	ORGÁNICOS COMPOSTABLES	PAPEL Y CARTÓN	PLÁSTICOS	VIDRIO
Servilletas, empaques de papel plastificado, barrido, icopor, envases tetrapack	Residuos de alimentos después del consumo	Residuos de alimento, cascaras de huevo, de frutas y vegetales no contaminados (antes del consumo)	Papel archivo, periódico, plegadiza, cartón liso y corrugado limpios y secos	Bolsas plásticas, vasos desechables, PET y contenedores plásticos limpios	Botellas, garrafas y contenedores de vidrio limpios

CONSEJOS PARA TUS VIAJES

- Lleva contigo un pequeño botiquín de primeros auxilios, incluye artículos como: analgésicos, pomada para reacciones alérgicas, antihistamínico, medicamentos contra el mareo etc. No olvides repelentes de insectos y cremas con factor de protección solar.
- Evita la pérdida de documentos, carga una copia de aquellos documentos importantes como: pasaporte, cedula, pase de conducir, visas etc.
- Contrata un seguro de viajes, especialmente si sales del país.
- Divide y guarda tu dinero en diferentes lugares.
- Ten cuidado con lo que comes o tomas, asegúrate que sea agua potable.
- Localiza siempre las salidas de emergencias.
- Lleva chicle, evita malestar en los oídos.
- En la playa infórmate si es apta para nadar, no todas las playas son aptas.
- No descuides tus objetos personales.
- Infórmate de visados y permisos necesarios si sales del país.
- Viaja y acampa en superficies resistentes
- Vacúnate contra la fiebre amarilla y el tétano, con 10 días de anticipación al viaje.
- Al ir a parques naturales, busca la compañía de un guía autorizado y sigue las normas del lugar.
- Al practicar buceo, cuida de los corales; no los toques ni te pares sobre ellos.
- Si hay acceso vehicular, circula a menos de 30 kms por hora y sin pasar sobre animales pequeños o plantas.
- Si la cultura local es más conservadora, vestir de acuerdo con ella (no hace falta ponerse el burka, sólo pantalones largos).
- no participar en la prostitución con menores (y con mayores mejor tampoco).

UN TURISTA RESPONSABLES ES AQUEL QUE:

- Planifica y prepara su viaje con anticipación
- Respeta la fauna silvestre
- Apaga el aire acondicionado y la luz mientras no esta en la habitación del hotel
- Evita el uso de planchas de ropa, secadores y planchas para el cabello. Así reduce las emisiones de CO2.
- Evita dañar los arrecifes de coral, los cuales protegen la costa de la energía de las olas
- Recoge los desechos metálicos como tapas, pues su efecto de degradación con el agua, genera envenenamiento de los peces y afecta los corales
- No arroja basura o plásticos
- Considera a otros visitantes

- No compra souvenirs hechos de plantas y animales en peligro de extinción.
- No alimenta a los animales.
- No mata los animales.
- Procura siempre comprar y consumir alimentos que usen envoltorios reciclables o que no los usen en absoluto.
- Lleva bolsas plásticas para la basura y las saca del lugar al final de tu estadía, si no es biodegradable, o deposítala en las canecas o lugares demarcados por la autoridad competente, si es biodegradable.
- Cruza siempre los prados por los senderos marcados y nunca pisa los sembrados.
- Respeta y cuida las fuentes de agua.

LO QUE NO DEBES HACER

- Cazar
- Embriagarse o consumir sustancias psicoactivas.
- Usar aerosoles y otros contaminantes.
- Recolectar conchas, corales y piedras.
- Arrancar plantas y flores o recolectar especies animales.
- Ingresar mascotas a los parques.
- Escuchar música a alto volumen.
- Arrojar basura o residuos sólidos en el suelo o enterrarlos, así sean biodegradables u orgánicos.
- Encender fogatas, a menos que los administradores del parque natural o del área turística tengan lugares destinados específicamente para esta actividad.
- Arrojar colillas de cigarrillo o vidrio que puedan causar incendios.
- Comprar artesanías de carey, coral u otro elemento natural escaso o que atente contra la vida.

NORMATIVIDAD

1. No apoyamos el comercio ilegal de especies de flora y fauna, respetamos y promovemos la conservación de nuestra biodiversidad, acorde a la Ley 17 de 1981 para prevenir, castigar y rechazar todo acto que maltrate y atente contra la vida de las especies animales del país y la ley 1333 de 2009 para evitar la continuación o realización de acciones en contra del medio ambiente.

2. No apoyamos el comercio ilegal de bienes culturales, respetamos y promovemos la conservación de nuestra cultura, acorde la ley 63 de 1986 para la prevención del tráfico ilegal los bienes culturales del país y la ley 1185 de 2008 que busca la salvaguardia, protección, sostenibilidad, divulgación y estímulo para los bienes del patrimonio cultural de la Nación.

3. En cumplimiento de la ley 679 de 2001, para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores y teniendo en cuenta que la explotación y abuso sexual de menores de edad, advierte al turista que la explotación y el abuso sexual de los menores de edad en el país son sancionados penal y administrativamente en Colombia. Así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la ley 1336 de 2009 y la resolución 3840 que complementa la ley 679, se cuenta con un código de ética para prevenir e impedir la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el turismo.

CUIDEMOS EL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL

Recuerda que contamos con los siguientes patrimonios naturales y culturales declarados por la UNESCO, que debemos respetar y ayudar a preservar:

- Músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico Sur de Colombia-Nariño, Cauca y Valle del Cauca.
- Espacio cultural de Palenque de San Basilio-Bolívar.
- El carnaval de Barranquilla-Atlántico.
- Las procesiones de Semana Santa de Popayán-Cauca.
- Carnaval de Blancos y Negros-Nariño.
- Sistema Normativo de los Wayuus aplicado por el pütchipü'ü ("palabrero")-Guajira.
- Conocimientos tradicionales de los chamanes jaguares de Yuruparí-Vaupés.
- Fiesta de San Francisco de Asís-Quibdó.
- Centro histórico de Santa Cruz de Mompox-Bolívar.
- Paisaje cultural del café de Colombia-Risaralda, Caldas, Quindío y Valle del Cauca.
- Parque Arqueológico de San Agustín-Huila.
- Parque Nacional de Tierraadentro.
- Parque nacional de los Katios- Choco, Antioquia (En peligro).
- Puerto, fortalezas y conjunto monumental de Cartagena- Bolívar.
- Qhapaq Ñam Anden Road System-Colombia, Argentina, Bolivar, Chile, Perú.

No los rayes, no los destruyas, no te los llesves a la casa, no hables mal de ellos, mejor disfrútalos sanamente y ayuda a difundir su importancia.

Recuerda que es responsabilidad de todos cuidarlos, ya que de eso depende que sigan siendo considerados patrimonios de la humanidad.

REGIMEN SANCIONATORIO

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO LEY ESCNNA LEY 679 DE 2001 ARTÍCULO 2001

SANCIONES. El Ministerio de Desarrollo Económico impondrá las siguientes sanciones, de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin en la Ley 300 de 1996: 1. Multas hasta por trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que se destinarán al Fondo de Promoción Turística para los fines de la presente ley. 2. Suspensión hasta por noventa (90) días calendario de la inscripción en el Registro Nacional de Turismo. 3. Cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Turismo que implicará la prohibición de ejercer la actividad turística durante cinco (5) años a partir de la sanción. El Ministerio de Desarrollo Económico podrá delegar esta función de vigilancia y control en las entidades territoriales. Esta delegación, sin embargo, no excluye la responsabilidad del delegante por las acciones u omisiones de los delegatarios.

SANCIONES POR TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES, FLORA Y FAUNA Código Penal 328, modificado por la Ley 1453, de 2011:

La conservación de los recursos naturales del país es indispensable para nuestro desarrollo, sancionar penalmente a quienes atenten contra ellos es necesario para protegerlos. El Código Penal colombiano incluye entre estos delitos el aprovechamiento ilícito de los recursos naturales renovables, entendido como la apropiación, introducción, explotación, transporte, la tenencia, tráfico, comercio, exploración, aprovechamiento o el beneficio propio de los especímenes, productos o partes de los recursos fáunicos, forestales, florísticos, hidrobiológicos, biológicos o genéticos de la biodiversidad colombiana (prisión entre 4 y 9 años y multas hasta por 35.000 smlmv). Para asegurar la protección de las especies amenazadas, en riesgo de extinción o de carácter migratorio, rara o endémica del territorio colombiano, quien realice un aprovechamiento ilícito de estas podrá ver su pena aumentarse entre una tercera parte y la mitad. Las penas para los extranjeros que traspasen la frontera para la explotación, exploración o aprovechamiento de los recursos naturales, van desde los 64 a los 144 meses de prisión y multa entre 133.33 y 45.000 smlmv.